

Se hace saber que el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.784.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento, autos número D-50/98, ejecución número 88/98, iniciado a instancias de don Alksayer Abdul Kafi y otros, contra «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Objeto: Lote maquinaria:

Cuatro bombas de elevación de agua «Vema».
 Dos bombas de vacío «Sihl».
 Dos bombas de refrigeración «Emica».
 Dos bombas de elevación gasóleo.
 Un compresor aire acondicionado «Worthington».
 Una bomba de elevación pozo residual.
 Una bomba de vacío «Sihl».
 Dos bombas de vacío «Grifo».
 Un depósito de enfriamiento automático.
 Una bomba de elevación pozo residual.
 Una bomba de elevación pozo residual.
 Dos bombas de refrigeración-elevación «Emica».
 Una precintadora «Siat».
 Tres reactores «Metalquimia».
 Tres maceradoras «Dorno Li».
 Dos multiagujas doble cabezal «Metalquimia».
 Dos mermas «O Viesla».
 Un multiagujas «Lago».
 Dos bombas trasiego salmuera «Jabco».
 Dos agitadoras «Turbo Metalquimia».
 Tres agitadoras.
 Una báscula electrónica 1.000 Kgs «Mobba».
 Siete elevadores 500 Kgs «Sia Metalquimia».
 Una plataforma elevadora «Thyssen Boeticher».
 Un compresor de aire «Bético».
 Dos polipastos «Magomo».
 Dos cerradoras latas «York Sade» y «IMC».
 Dos equipos pesaje visor-etiquetadora «Mobba».
 Tres rotabuit al vacío «Lago».
 Una embutidora de lomos «Lago».
 Dos grapadoras al vacío «VC-10 Grace».
 Una precintadora «Omosa».
 Una embutidora «Jam Sia».
 Una embutidora «3000 Sia».
 Tres grapadoras vacío «Helvac Helios» y «L. Barroso».
 Cinco elevadores 500 Kgs «Sia Metalquimia».
 Un túnel retráctil «Norytrac».
 Una embutidora de lomos marca «Ogal».
 Dos atadoras de «Bacon».
 Una recuperadora de carne «Inyect-Star».
 Un cutter «Sahub».
 Una sierra de codillos.
 Un elevador de 200 Kgs.
 Un compresor de aire «ABC».

Un polipasto elevación hueso.
 Dos cintas de trabajo.
 Dos básculas de 500 Kgs.
 Una fábrica de hielo «Ziegra».
 Tres compresores «3 VC-6».
 Un compresor «VF-054».
 Dos bombas elevación refrigeración.
 Dos cámaras 20° con dos evaporadores.
 Una cámara 0° con un evaporador.
 Una cámara 0° con un evaporador.
 Una cámara 0° con tres evaporadores.
 Una cámara 0° con dos evaporadores.
 Dos torres de refrigeración 4° pta. «Llasura».
 Un compresor tornillo «Mycon».
 Un compresor 6A «Mycon».
 Un compresor tornillo «Stal».
 Un compresor doble «3V H3-6».
 Un compresor 7 × 7.
 Un compresor 6 × 6.
 Un compresor 5 × 5.
 Una cámara con dos evaporadores.
 Una cámara con un evaporador.
 Un túnel congelación con un evaporador.
 Una cámara -20° con tres evaporadores.
 Tres cámaras 0° con dos evaporadores.
 Tres cámaras.
 Una cámara recepción con báscula electr. 1.500 Kgs.
 Seis torres de enfriamiento.
 Dos condensadores verticales.
 Tres condensadores horizontales.
 Dos cámaras 0° con tres evaporadores.
 Un equipo aire acondicionado R22.
 Un depósito «Glicol».
 Dos intercambiadores.
 Cinco bombas de impulsión.
 19 evaporadores.
 Un equipo de aire acondicionado (oficinas).
 Tres transformadores potencia total 500 Kwa con disyuntor, seccionadores, cuadros de baja y distribución, y corrector de reactiva automático.
 Cuatro transformadores potencia total 750 Kwa con disyuntor, seccionadores, cuadros de baja y distribución y corrector de reactiva automático.
 Cuatro carros elevadores eléctricos «Ameise».
 Cuatro carros elevadores eléctricos «Rovint».
 Cuatro cargadores de baterías.
 Tres calderas de vapor con sus equipos auxiliares.
 Una báscula de 30 Kgs «Mobba».
 Tres precintadoras «Siat».
 Una envasadora de vacío «Europack».
 Una envasadora de vacío «Multivac» R.7000.
 Una envasadora de vacío «Multivac» R.5000.
 Una envasadora de vacío «Multivac» M.72.
 Dos embutidoras vacío con elevador «Sta».
 Una embutidora de salchichas con elevador «Frank a Matic».
 Una etiquetadora «Mecatronic».
 Un equipo pesaje con etiquetadora «Mobba».
 Una colocadora salchichas «Warrick».
 Un túnel retráctil «Cryovac».
 Una peladora de salchichas «Ranger Apollo».
 Dos troqueladoras de tapas.
 Un volcador de jaulas.
 Un cerrador de latas «Sudry».
 Una grapadora automática «Poly-clip Super».
 Una plataforma elevadora «Thyssen Boeticher».
 Una plataforma carga camiones «Rovint».
 Una bomba de vacío «Busch» con sistema «Ruht».
 Una rectificadora de cuchillas y placas.
 Una roscadora «Virax».
 Un torno «Urpe L-180».
 Un cutting.
 Un taladro columna.
 Tres grupos soldadura.
 Una mesa aspiradora soldadura.
 Una piedra esmeril «Letac».
 Un horno de cuatro carros «Atmos».
 Un horno de ocho carros «Atmos».
 Un horno de seis carros «Lizondo».
 Un horno de ocho carros «Lizondo».
 Un ahumador «Atmos».
 Un ahumador «Lizondo».
 Dos puentes-grúa «Villop».
 Dos polipastos «Magomo».
 Ocho calderas abiertas.

Dos guillotinas «Gruell».
 Una cortadora-loncheadora fiambres «Mobba».
 Dos empastadoras «Sia».
 Un cutter vacío 500 litros «Seydelman».
 Un cutter «Seydelman».
 Una empastadora vacío «Contic».
 Cinco elevadores de columna.
 Un elevador móvil.
 Una báscula 1.500 Kgs «Mobba».
 Una báscula 250 Kgs «Mobba».
 Dos molinos coloidales.
 Seis compresores con evaporadores, ventiladores, etc.
 Una cepilladora de embutidos FRC.
 Una precintadora «Siat».
 Una grapadora mallas «Cohal».
 Una envasadora «Ulma».
 Doce secaderos con compresores, evaporadores y condensadores.
 Dos embutidoras vacío con elevador de columna «Sia 6000».
 Una embutidora neumática con elevador de columna «Sia 5000».
 Una embutidora hidráulica con elevador de columna «Sia».
 Una atadora de tripas «Tavil».
 Tres grapadoras «Hengrap».
 Tres grapadoras automáticas «Poly Clip».
 Un alimentador de tripa.
 Una soldadora vacío «Inelvi».
 Una báscula de 500 Kgs «Mobba».
 Una báscula de 250 Kgs «Mobba».
 Una báscula de 100 Kgs «Mobba».
 Dos descortezadoras «Laint».
 Una embutidora «Contic».
 Una prensa de jamones.
 Una máquina de gelatina «Gelmax».
 Dos cortadoras de carne.
 Una atadora de nudos «Helios».
 Dos compresores de aire «ABC».
 Dos elevadores de columna.
 Cuatro cerradoras de latas «Sudry».
 Una picadora «Aglo».
 Una cinta de malla.
 Una loncheadora «Dixic».
 Una picadora.
 Un cutter.
 Una amasadora.
 Una embutidora.
 Una grapadora «Poly Clip».
 Una cámara frigorífica.
 Una cerradora de latas «KPLL».
 Una lavadora industrial.
 Una centrifugadora.
 Una máquina de coser.
 Una lavadora.
 Una secadora.
 Cuadro de reparto de baja.
 Veinte reguladores «Mait».
 Tres compresores «Bético» de 40 Cv.
 Dos bombas de refrigeración «Emica».
 Un equipo de secado de aire.
 Dos consolas de aire acondicionado.
 Una sierra, una labra y un grueso.
 Una fotocopiadora «Toshiba 1710».
 Cuatro lonchadoras.
 Dieciocho secamanos.
 Una bomba de fregar «Kärcher».
 Tres lavamanos.
 Dos calentadores eléctricos de diez litros.
 Valor de tasación: 40.000.000 de pesetas.
 Objeto: Vehículos:
 Número 1. Vehículo: «Renault», 1.1 Express. Matricula: M-9901-OL.
 Número 2. Vehículo: Camión frigorífico «Pegaso», 1187.10. Matricula: M-7273-FT.
 Número 3. Vehículo: Camión furgón «Nissan», Trade. Matricula: M-7957-MP.
 Número 4. Vehículo: Camión frigorífico «Nissan», Trade. Matricula: M-5893-IM.
 Número 5. Vehículo: «Renault», Express 1.1. Matricula: M-9903-OL.
 Número 6. Vehículo: «Renault», Express 1.1. Matricula: M-9902-OL.

Número 7. Vehículo: Camión furgón «Nissan», Trade. Matricula: M-7277-ML.

Número 8. Vehículo: Camión furgón «Nissan», Trade. Matricula: M-7276-ML.

Número 9. Vehículo: Camión frigorífico «TBX 405». Matricula: M-8431-OL.

Número 10. Vehículo: Camión frigorífico «Nissan», Trade. Matricula: M-5894-IM.

Número 11. Vehículo: Camión frigorífico «Renault», TBX 405 Trafic. Matricula: M-8429-OL.

Número 12. Vehículo: Camión frigorífico «Renault», TBX 405 Trafic. Matricula: M-8428-OL.

Número 13. Vehículo: Camión frigorífico «Nissan», Trade. Matricula: M-7958-MP.

Número 14. Vehículo: Camión furgón «Nissan», Trade 2.8. Matricula: M-1823-GX.

Número 15. Vehículo: Camión furgón «Nissan», Trade. Matricula: M-6743-GV.

Número 16. Vehículo: Camión frigorífico «Renault», TBX 405 Trafic. Matricula: M-8430-OL.

Número 17. Vehículo: Camión frigorífico «Pegaso», 1436-G 38. Matricula: B-5475-KD.

M-9901-OL. Valor venal: 421.000 pesetas.

M-7273-FT. Valor venal: 550.000 pesetas.

M-7957-MP. Valor venal: 586.000 pesetas.

M-5893-IM. Valor venal: 195.000 pesetas.

M-9903-OL. Valor venal: 421.000 pesetas.

M-9902-OL. Valor venal: 421.000 pesetas.

M-7277-ML. Valor venal: 586.000 pesetas.

M-7276-ML. Valor venal: 586.000 pesetas.

M-8431-OL. Valor venal: 795.000 pesetas.

M-5894-IM. Valor venal: 195.000 pesetas.

M-8429-OL. Valor venal: 795.000 pesetas.

M-8428-OL. Valor venal: 795.000 pesetas.

M-7958-MP. Valor venal: 586.000 pesetas.

M-1823-GX. Valor venal: 60.000 pesetas.

M-6743-GV. Valor venal: 60.000 pesetas.

M-8430-OL. Valor venal: 795.000 pesetas.

B-5475-KD. Valor venal: 900.000 pesetas.

Valor de tasación: 8.747.000 pesetas.

Marcas números 347.709 y 1.303.726 bajo la denominación «Cabo»: 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados

los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servicio de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.—52.719.